



Cuantías mínimas de las pensiones de la modalidad contributiva del Sistema de la Seguridad Social para el año 2019:

Clase de pensión	Titulares		
	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo	
Euros/año	Euros/año	Euros/año	
Jubilación			
Titular con sesenta y cinco años.	11.701,20	9.483,60	9.000,60
Titular menor de sesenta y cinco años.	10.970,40	8.871,80	8.386,00
Titular con sesenta y cinco años procedente de gran invalidez.	17.551,80	14.225,40	13.501,60
Incapacidad Permanente			
Gran invalidez.	17.551,80	14.225,40	13.501,60
Absoluta.	11.701,20	9.483,60	9.000,60
Total: Titular con sesenta y cinco años.	11.701,20	9.483,60	9.000,60
Total: Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.	10.970,40	8.871,80	8.386,00
Total: Derivada de enfermedad común menor de sesenta años.	5.899,60	5.899,60	5.838,00
Parcial del régimen de accidentes de trabajo:			
Titular con sesenta y cinco años.	11.701,20	9.483,60	9.000,60
Viudedad			
Titular con cargas familiares.		10.970,40	
Titular con sesenta y cinco años o con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100.		9.483,60	
Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.		8.871,80	
Titular con menos de sesenta años.		7.183,40	
Clase de pensión			Euros/año
Orfandad			
Por beneficiario.			2.898,00
Por beneficiario menor de 18 años con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100.			5.702,20
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 7.183,40 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios.			
En favor de familiares			
Por beneficiario.			2.898,00
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:			
Un solo beneficiario con sesenta y cinco años.			7.002,80
Un solo beneficiario menor de sesenta y cinco años.			6.601,00
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.285,40 euros/año entre el número de beneficiarios.			

Límite de ingresos para el reconocimiento de complementos económicos por mínimos: